



COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL CESAR

**COOTRACESAR**

NIT. 800.099.337-4

Personería jurídica No. 0042 del 16 de Agosto de 1965 - Resolución de Habilitación No. 0067 del 8 de Junio de 2001 de Mintransporte y No. 0348 del 21 de Agosto de 2001 de Secretaría Municipal de Transito y Transporte Resolución de Habilitación No. 002 del 14 de Enero 2003 del Ministerio de Transporte

## CIRCULAR No.002

Valledupar, Abril 23 del 2019

La Representante Legal de la Cooperativa de Transportadores del Cesar "COOTRACESAR", Nit.800.099.337-4, se permite comunicar a los asociados propietarios de vehículos del parque automotor correspondiente al servicio público de transporte terrestre Automotor Individual de Pasajeros en vehículos "Taxi", que en fecha julio 30 del 2019, vencen las tarjetas de operación y de acuerdo al Decreto 1079 del 2015, es deber de los propietarios presentar a la empresa la documentación requerida para la renovación con dos (02) meses de anticipación a su vencimiento, para dar cumplimiento a las normas de transporte que rigen la actividad. Consultar en nuestra página web [www.cootracesar.com.co](http://www.cootracesar.com.co).

Agradecemos acercarse a nuestras oficinas ubicadas en la calle 44 No.18d-16 Barrio Valle Meza de la ciudad de Valledupar.

Cordialmente,

**MAGALYS VILLERO TOSCANO**

Gerente



**CALLE 44 No. 18D-16 TEL: PBX: 5712727 - FAX: 5716522 CEL. 310 6154175 - VALLEDUPAR**

[www.cootracesar.com.co](http://www.cootracesar.com.co) - [cootracesar@hotmail.com](mailto:cootracesar@hotmail.com) - [servicios@cootracesar.com.co](mailto:servicios@cootracesar.com.co)